

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y CAMBIO CLIMÁTICO</small>	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	<b>GAR- FT - 03</b>
		Versión:	<b>03</b>
		Fecha de revisión:	<b>01/10/2014</b>

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-11416**  
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**RADICADO IDIGER 2018ER798**

**1. DATOS GENERALES**

<b>ATENDIÓ:</b> Johanna Caterine Fagua Tuberquia				<b>SOLICITANTE</b>				
<b>CAT</b>	06	<b>MOVIL</b>	Contratada	Luis Eduardo Guerrero - Nelly Palacio Castilla (comunidad)				
<b>FECHA</b>	5 de Febrero de 2018	<b>HORA</b>	4:00 pm	<b>VIGENCIA:</b> Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.				
<b>DIRECCIÓN</b>	Carrera 92 N° 22 A - 18		<b>ÁREA DIRECTA</b>			200 m <sup>2</sup>		
<b>SECTOR CATASTRAL</b>	Ferrocaja Fontibon		<b>POBLACIÓN ATENDIDA</b>			4		
<b>UPZ</b>	114- Modelia		<b>FAMILIAS</b>	1	<b>ADULTOS</b>	2	<b>NIÑOS</b>	2
<b>LOCALIDAD</b>	9-Fontibon		<b>PREDIOS EVALUADOS</b>		1			
<b>CHIP</b>	AAA0078MXSK		<b>OFICIO REMISORIO</b>		CR-29490			

**ACLARACIONES Y ADVERTENCIAS:**

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Es obligación de los responsables del predio, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 20/95).
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapen del alcance del presente documento. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	<b>GAR- FT - 03</b>
		Versión:	<b>03</b>
		Fecha de revisión:	<b>01/10/2014</b>

reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

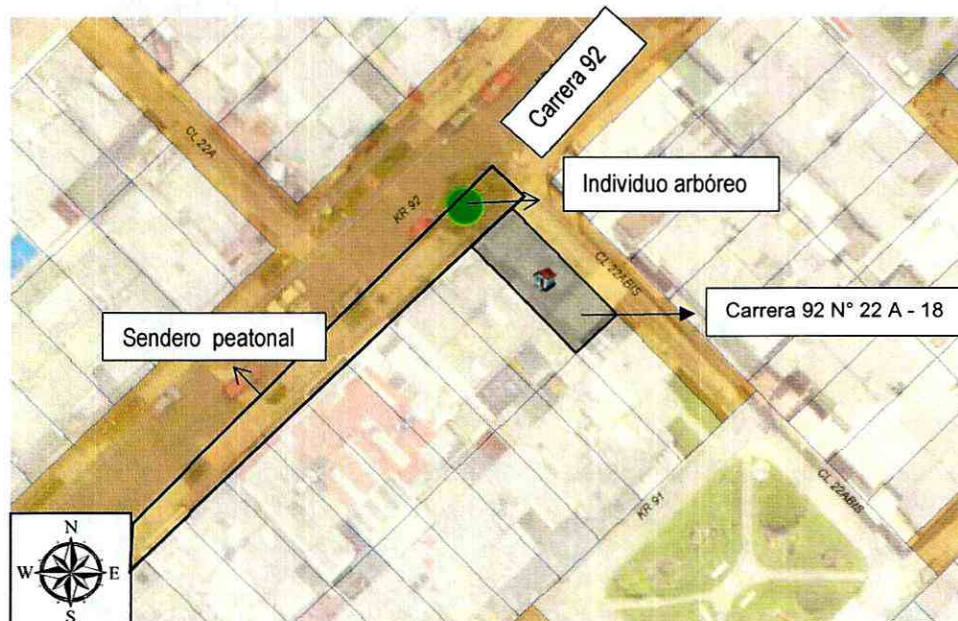
- El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de edificaciones e infraestructura y determinar si es segura su ocupación o funcionalidad.

## 2. TIPO DE EVENTO - SUBTIPO DE EVENTO

Estructural – Acción radicular de individuo arbóreo y/o falta de mantenimiento – Daños Leves

## 3. ANTECEDENTES:

En el sector Catastral Ferrocaja Fontibón, donde se localiza el predio de la Carrera 92 N° 22 A - 18, de acuerdo con el plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta cobertura de Amenaza por movimiento en masa ni por inundación.



**Figura 1** Localización del predio emplazado en la Carrera 92 N° 22 A - 18 de la Localidad de Fontibón. (Imagen Tomada del SINUPOT)

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en atención al radicado IDIGER 2013ER5530, emitió la Respuesta Oficial RO-62407, como producto de la inspección visual y DI - 11416

Página 2 de 5

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	<b>GAR- FT - 03</b>
		Versión:	<b>03</b>
		Fecha de revisión:	<b>01/10/2014</b>

evaluación al predio de la Carrera 92 N° 22 A - 18, documento que se relaciona a continuación en la Tabla No. 1 y que puede ser consultado en el Centro de Documentación e Información – C.D.I del IDIGER:

Tabla No. 1.

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN / RECOMENDACIONES
Abril de 2013	RO-62407	Se realizó verificación desde el exterior al predio con nomenclatura Carrera 92 N° 22 A-18, donde no se evidencian daños de fachada. Sin embargo, los responsables del predio informan que hacia la parte frontal, relacionados principalmente con agrietamientos sobre muros y pisos; sin embargo que estos habían sido resanados recientemente por ellos.

#### 4. DESCRIPCION Y CAUSAS

En atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Efecto del Cambio Climático – IDIGER, realiza visita el día 5 de Febrero de 2018, al sector donde se emplaza el predio de la Carrera 92 N° 22 A – 18, encontrando que corresponde a una zona relativamente plana, con vías de acceso pavimentadas y servicios públicos básicos. En sector se identifican viviendas de 2 y 3 niveles, con edad de construcción superior a los 30 años.

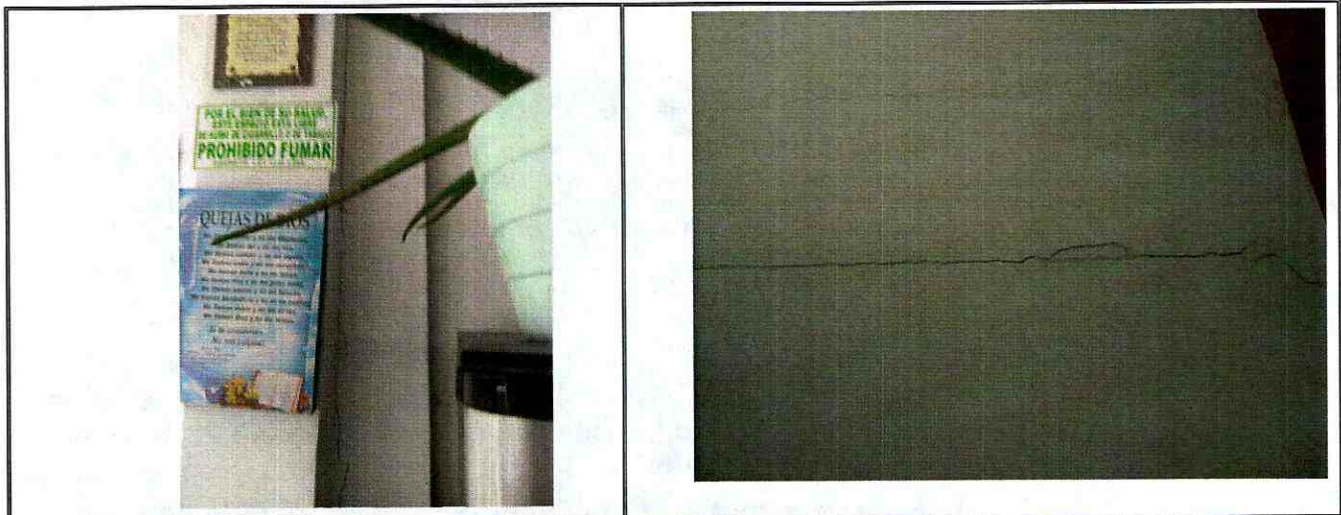
En el predio de la Carrera 92 N° 22 A - 18, se emplaza una vivienda de 2 niveles de uso mixto (comercial y residencial), estructura en muros de carga, donde se identifican fisuras y grietas en muros perimetrales y divisorios de tendencia escalonada y longitudinal con aberturas menores al milímetro y longitudes que oscilan entre los 10 cm y 50 cm.

Al costado norte de la vivienda se ubica un sendero peatonal, de un ancho aproximado de 4 metros, conformado por terreno natural y losas de concreto, donde las losas presentan fisuras de 5 milímetros de abertura y longitudes que oscilan entre los 50 centímetros y 1 metro aproximadamente. Y sobre el terreno natural del sendero peatonal, se ubica un individuo arbóreo de tamaño superior a los 10 metros, el cual no presenta pérdida de verticalidad.

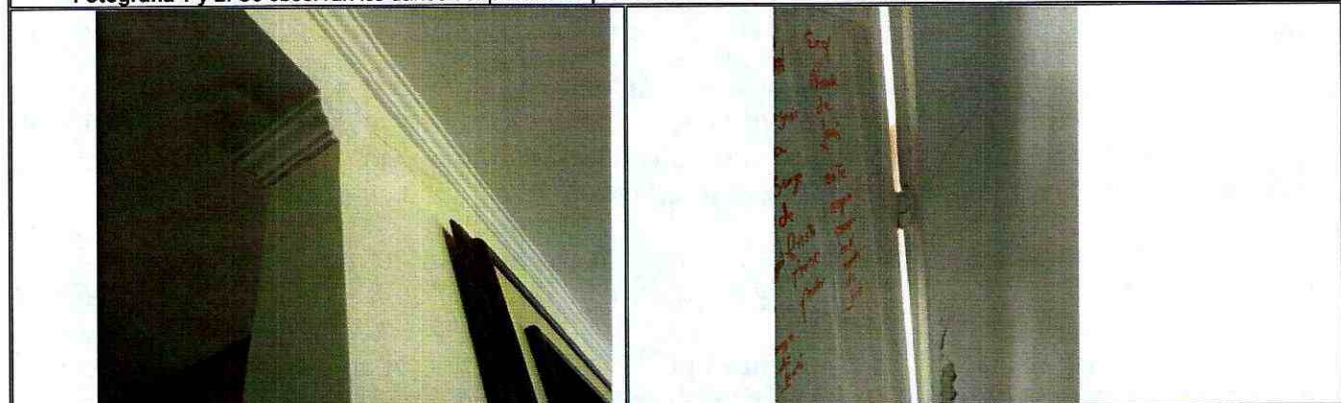
Dentro de las posibles causas por las cuales se pueden estar presentado los daños evidenciados, se encuentra la vetustez de la vivienda, lo que generado deterioro de la misma por la falta de mantenimiento y mejoramiento. Sin descartar, que las raíces del individuo arbóreo se estén desarrollando subterráneamente y estén generando daños sobre la cimentación de la vivienda, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE</p> <p>INSTR. &amp; División de Gestión de Riesgos &amp; Control Urbano</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

### 5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1 y 2. Se observan los daños del predio emplazado en la Carrera 92 N° 22A – 18 de la localidad de Fontibón



Fotografía 3 y 4. Se observan los daños del predio emplazado en la Carrera 92 N° 22A – 18 de la localidad de Fontibón

### 6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños evidenciados al interior de la vivienda que se emplaza en el predio de la Carrera 92 N° 22A - 18, de la Localidad de Fontibón.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

### 8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la vivienda que se emplaza en el predio de la Carrera 92 N° 22A - 18, de la Localidad de Fontibón, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, se presenten afectaciones de consideración.
- La funcionalidad del sendero peatonal que se ubica en frente del predio de la Carrera 92 N° 22A – 18, no se encuentra comprometida en la actualidad por los daños evidenciados sobre el mismo.

### 9. RECOMENDACIONES

- A la Secretaria Distrital de Ambiente, desde sus competencias, realizar los análisis pertinentes que ayuden a determinar si el individuo arbóreo localizado al costado norte de la vivienda que se ubica en el predio de la Carrera 92 N° 22A – 18, está generando y/o pudiere generar alguna afectación en los muros de la vivienda y/o infraestructura pública aledañas al sector y se tomen las acciones a las que haya lugar, con el fin de mitigar cualquier condición de riesgo que pudiere presentarse en el sector evaluado.
- A los responsables y/o propietarios de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 94 F N° 86 C - 28, de la Localidad de Fontibón, implementar las acciones pertinentes de mantenimiento y mejoramiento, con el fin de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

### 11. APROBACIONES

<b>11.1 Elaboró</b>
Firma:  Nombre: JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
<b>11.2 Revisó</b>
Firma:  JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático